



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Juez de Paz sustituto

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz sustituto de Santa María del Páramo, y a efectos de proceder al nombramiento de la persona idónea para tal cargo, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud.

En las oficinas municipales se facilitará el modelo de solicitud, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Santa María del Páramo, a 4 de junio de 2026.—La Alcaldesa, Alicia Gallego González.